

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. MC-SAS-017-2024**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente aviso de convocatoria para participar en la selección abreviada por subasta inversa No. **MC-SAS-017-2024**.

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con NIT 830.034.348-5, ubicado en la calle 9 N° 8-31 de Bogotá D.C., Colombia.

LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

OBJETO: Adquisición de elementos acústicos, para su acondicionamiento en las escuelas de música de Ciudad Bolívar en el departamento de Antioquia y Pitalito en el departamento del Huila

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo contenido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar y las circunstancias de la contratación, se adelantan procedimientos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

A la presente selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego de condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de **CUARENTA Y CINCO DÍAS 45 CALENDARIO**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán publicar sus ofertas, en la plataforma SECOP II: <http://www.colombiacompra.gov.co/> en el link del proceso de selección.

No se aceptarán ofertas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. En este sentido, no se aceptarán ofertas recibidas por correo, radicación o entrega en oficinas del Ministerio, excepto indisponibilidad del sistema certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente y cumplimiento de las condiciones establecidas en el protocolo de indisponibilidad. De suceder este evento, las propuestas respectivas serán devueltas al proponente sin abrir.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto total estimado para adelantar el proceso de selección es por la suma de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$450.689.562,00) M/CT**, el cual incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. MC-SAS-017-2024**

en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 651224 del 27 de septiembre 2024 expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

EL VALOR DEL CONTRATO CORRESPONDERÁ AL VALOR DEL LANCE GANADOR.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que, a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes.

Así las cosas, de acuerdo con las directrices y el análisis realizado por el Ministerio, para el presente proceso, son aplicables los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la siguiente tabla:

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Aplica a la presente contratación	
			SI	NO
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios \$286.754.038 COP	x	
	Perú	Bienes y servicios \$544.832.673 COP		X
	México	Bienes y servicios \$286.754.038 COP	x	
Canadá		Central bienes y servicios \$ 435.580.321 COP	x	
Costa Rica		Central de bienes y servicios \$ 436.349.451 COP	x	
Reino Unido		Central bienes y servicios \$ 746.344.157 COP		X
Chile		Central bienes y servicios \$ 287.055.445 COP	x	
Corea		Central bienes y servicios \$ 401.000.000 COP	x	
ISRAEL		Servicios Umbral: 130.000 DEG	x	
Estados AELC		Central bienes y servicios \$696.380.112 COP		X
Estados Unidos		Central de bienes y servicios 436.349.451 COP	x	
México		Central bienes y servicios	x	

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. MC-SAS-017-2024**

		\$ 391.900.299 COP		
Triángulo Norte	El Salvador	Valor de la menor cuantía de la Entidad	X	
	Guatemala			
	Honduras			
Unión Europea		Central bienes y servicios \$ 696.380.112 COP		X

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado es por la suma de hasta **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$450.689.562,00) M/CT**, el cual incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2024 a \$532.338.092 COP.

Por lo anterior, para limitar la convocatoria a Mipyme se debe tener en cuenta lo siguiente:

Las Mipymes nacionales deben tener **MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA Y, DE ESTE MODO, PARA DEMOSTRAR DICHO REQUISITO DEBERÁN ALLEGAR EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEBIDAMENTE ACTUALIZADO CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SESENTA (60) DÍAS** calendarios anteriores a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

Los interesados deberán **APORTAR UN CERTIFICADO EN EL CUAL CONSTE QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY**, expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, quien debe allegar la **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA, DE LA TARJETA PROFESIONAL Y EL CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DE SU REGISTRO COMO CONTADOR**.

En caso de ser persona natural, deberá mediante **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR ELLOS Y UN CONTADOR PÚBLICO, ADJUNTANDO COPIA DEL REGISTRO MERCANTIL**.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Si la solicitud es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Para la procedencia de dicha limitación en el proceso, se deben haber recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes nacionales. Así mismo, estas solicitudes deben ser recibidas por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. MC-SAS-017-2024**

En todo caso, la limitación a MiPymes aquí descrita es la consagrada por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual debe cumplirse irrestrictamente por los interesados.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, o promesa de sociedad futura cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, para lo cual deberán cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de organización previstos en el pliego de condiciones.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II y corresponderá con el indicado en el acto de apertura del proceso. Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma, el MINISTERIO lo comunicará a través de la plataforma SECOP II a través de adendas.